



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIAL LONAS TYR
LTDA.

10 SEP 2018

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

5112



- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°479 de fecha 03.09.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°20504 de fecha 03.09.2018, Emitida por Departamento de Seguridad Publica en la cual solicita la adquisición de 1 Toldo Plegable con diseño para uso Fiestas patrias 2018.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor COMERCIAL LONAS TYR LTDA, Rut N° 76.543.069-0 , con domicilio en Santa Isabel 0161 Providencia ciudad de Santiago para que este provea de Un Toldo Plegable con diseño para ser utilizado por Seguridad Pública en Fiestas Patrias año 2018.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición del Toldo la suma de 321.300.- (Trescientos Veinte y Un Mil Trescientos Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-78 " Programa Fiestas Patrias" del presupuesto Municipal del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JÓSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/TVC/mvvp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

